

lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativa de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Código P.T.: 9897210.
 Denominación del puesto: Subdirector General.
 Ads.: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 30.
 C. Específico: 24.046,56 euros.
 Cuerpo: P- A11.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Código P.T.: 434410.
 Denominación del puesto: Sv. Industria.
 Ads.: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Industria y Energía.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: 19.369,44 euros.
 Cuerpo: P- A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 Código P.T.: 9959310.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación y Análisis.
 Ads.: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Industria y Energía.
 Área relacional: Obras Púb; Ord. Económica; Minas.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: 19.369,44 euros.
 Cuerpo: P- A2.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de junio de 2007, de corrección de errores de la de 19 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 25 de junio de 2007, la Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Organismo, se han advertido errores en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 27 (Anexo III-Plazas ofertadas).
 Donde dice:
 «Cirugía Maxilofacial».
 «Cirugía Plástica y Reparadora».
 Debe decir:
 «Cirugía Oral y Maxilofacial».
 «Cirugía Plástica, Estética y Reparadora».

Página núm. 28 (Anexo III-Plazas ofertadas).
 Donde dice:

MEDICINA INTERNA	23	2	1	20	45
MEDICINA INTERNA EN PLAZA DE INFECCIOSOS					1

Debe decir:

MEDICINA INTERNA	23	2	1	20	46
MEDICINA INTERNA EN PLAZA DE INFECCIOSOS					0

Donde dice:
 «Rehabilitación».
 «Traumatología y Cirugía Ortopédica».
 Debe decir:
 «Medicina Física y Rehabilitación».
 «Cirugía Ortopédica y Traumatología».

Sevilla, 4 de julio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, de Auxiliar de Enfermería y determinadas especialidades de Técnico Especialista (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia), y de ampliación del plazo previsto para presentar documentación.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número